



**INFORME PRESENTADO A LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA  
SEGUIMIENTO PLANES DE MEJORAMIENTO  
FORMULARIO No 14.1**

ENTIDAD: Corporación Autónoma Regional del Cesar -CORPOCESAR  
 REPRESENTANTE LEGAL: Kaleb Villalobos Brochel  
 PERIODO FISCAL: Vigencia 2016  
 MODALIDAD DE AUDITORIA: Regular  
 FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 24 de Julio de 2017

NIT: 892 301 483 - 2

Fecha de Evaluación:

31-dic-17

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H1(A1D1)	1201001	<b>Evaluaciones Regionales del Agua ERA</b> La CGR evidenció que a pesar de que el IDEAM, definió los lineamientos en julio de 2013, conforme lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 8 del Decreto 1640 de 2012, Corpopcesar a la fecha no ha dado cumplimiento a todos los pasos para su implementación de la ERA. <b>Ver pag 14-18.</b>	No acatamiento de las normas ambientales, lo que incide en su gestión como autoridad ambiental ya que no está cumpliendo con la elaboración de un insumo técnico requerido para la planificación ambiental y territorial	Acatar las normas Ambientales para cumplir todos los pasos restantes para la implementación de la ERA.	Conformar un equipo de trabajo para la Consolidación de Marcos conceptuales y metodológicos de la GIRH y Diseño de una ruta crítica para la implementación de las ERA.	Numero	2	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	0	0%	0	0	0		
H2(A2D2)	1201003	<b>Permiso de Vertimientos</b> Analizados los exp CJA 076/8, CJA 021/16, CJA 169/15, CJA 101/16, CJA 084/15, CJA 013/14 y CJA 011/09, se evidenció que la CAR realizó revisión documental y no actividades de evaluación, control y seguimiento ambiental que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones impuestas. <b>Ver pag 18-21</b>	Falta inspección y revisión en campo, lo que conllevaría a que los usuarios no cumplan con lo exigido por la autoridad ambiental, afectando la conservación del medio ambiente y el normal desarrollo sostenible de los recursos naturales renovables	Optimizar la organización de las visitas de seguimiento ambiental con el fin de abarcar mayor número de proyectos y lograr verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales que permiten la protección y conservación del medio ambiente.	Realizar seguimiento de campo a los expedientes CJA 076/8, CJA 021/16, CJA 169/15, CJA 101/16, CJA 084/15, CJA 013/14 y CJA 011/09.	Seguimiento en Campo	7	18-jul.-17	22-feb.-18	31,29	7	100%	31	0	0		
					Realizar seguimiento de campo a los permisos de vertimiento que lleguen a la dependencia vigencia 2017.	Seguimiento en Campo	100%	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	50	100%	52	0	0		
H3(A3D3)	1201003	<b>Licencias Ambientales.</b> Revisados los expedientes SGA 059-2015, SGA-007-2013 y SGA 025-07, correspondiente a Licencias Ambientales Globales e imposición de Plan de Manejo Ambiental, no se evidenció actividad de seguimiento y control que permita demostrar el cumplimiento de las obligaciones impuestas. <b>Ver pag 21-23</b>	Insuficiente personal técnico para cubrir la totalidad del seguimiento de los expedientes que reposan en la Coordinación de Seguimiento Ambiental	Contar con el personal suficiente dedicado específicamente al seguimiento de las Licencias Ambientales y Planes de Manejo Ambiental.	Realizar seguimiento de campo a los expedientes SGA 059-2015, SGA-007-2013 y SGA 025-07, correspondiente a Licencias Ambientales	Seguimiento en Campo	3	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	3	100%	24	24	24		
					Realizar seguimiento de campo a las Licencias Ambientales que lleguen a la dependencia vigencia 2017.	Seguimiento en Campo	100%	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	100	100%	52	0	0		
H4(A4D4)	1201003	<b>Ocupación de Cauces</b> Revisados los Expediente CJA 130-2015 y CJA 051-2016, autorizaciones para la ocupación de cauces, no hay evidencias de diligencia de control y seguimiento ambiental. <b>Ver pag 23-25</b>	Falta de inspección en los expedientes CJA 130- 2015 y CJA 051-2016 que originaría el incumplimiento de las obligaciones impuestas por Corpopcesar y podría ocasionar mal uso del recurso hídrico y demás recursos naturales renovables.	Realizar Seguimiento a los expedientes CJA 130- 2015 y CJA 051-2016 para verificar el cumplimiento de las obligaciones.	Realizar Seguimiento a los expedientes CJA 130-2015 y CJA 051-2016 para verificar el cumplimiento de las obligaciones.	Seguimiento Realizado	2	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	2	100%	24	24	24		
H5(A5D5)	1201003	<b>Concesión Aguas Superficiales y Subterráneas.</b> Analizados los Exp CJA 018/15, CJA147/13, CJA 087/13, CJA133/15 y CJA129/15 correspondientes a permisos de concesión aguas superficiales y aguas subterráneas y exploración de aguas subterráneas, no se evidenciaron actividades de evaluación e inspección que permitan determinar el cumplimiento de las obligaciones impuestas. <b>Ver pag 26-30</b>	Falta de oportunidad en el control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental, lo cual ocasionaría impactos ambientales negativos por el mal uso de los recursos hídricos y demás recursos naturales renovables.	Realizar Seguimiento a los expedientes Exp CJA 018/15, CJA147/13, CJA 087/13, CJA133/15 y CJA129/15 para verificar el cumplimiento de las obligaciones.	Realizar Seguimiento a los expedientes Exp CJA 018/15, CJA147/13, CJA 087/13, CJA133/15 y CJA129/15 para verificar el cumplimiento de las obligaciones.	Seguimiento Realizado	5	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	5	100%	24	24	24		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H6(A6D6)	1201003	<b>Concesiones Hídricas.</b> verificados los informes de seguimiento a las corrientes hídricas reglamentadas de los Ríos Guatapurí, Diluvio y Chiriamo se evidencian presuntas contravenciones ambientales como las señaladas en el cuadro No. 7. <b>Ver pág 30-34</b>	Falta de control y seguimiento ambiental periódico para las corrientes hídricas reglamentadas de los Ríos Guatapurí, Diluvio y Chiriamo. Falta de iniciación de procesos sancionatorio por las presuntas contravenciones ambientales.	Continuar con la labor de control y seguimiento ambiental .	Realizar Seguimiento a las corrientes hídricas reglamentadas de los Ríos Guatapurí, Diluvio y Chiriamo.	Seguimiento Realizado	3	18-jul.-17	30-mar.-18	36,43	2	67%	24	0	0		
				Iniciar indagación preliminar, iniciar los procesos sancionatorios que haya lugar e impulsar los que ya están iniciado	Iniciar indagación preliminar	Indagación iniciada	100	18-jul.-17	30-sep.-17	10,57	100	100%	11	11	11		
					Inciar Proceso Sancionatorio	Proceso iniciado	100	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	100	100%	24	24	24		
					Impulsar los que ya están iniciado	Procesos impulsados	100	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	100	100%	24	24	24		
H7(A7D7)	1201003	<b>Cumplimiento Medidas de Compensación Impuestas</b> Verificados los Exp SGA: 050/15, 004/14, 028/12, 059/15, 007/13, 025/07, CJA 018/15 y 133/15, permisos para aprovechamientos forestales, licencias ambientales, concesión de aguas superficiales y concesión de aguas subterráneas, no hay evidencias del cumplimiento de las compensaciones impuestas en las resoluciones otorgadas. <b>Ver pág 34-39</b>	Falta de gestión, seguimiento y control ambiental	Realizar gestión de seguimiento y control ambiental a los permisos para aprovechamientos forestales, licencias ambientales, concesión de aguas superficiales y concesión de aguas subterráneas.	revisar los expedientes SGA: 050/15, 004/14, 028/12, 059/15, 007/13, para aprovechamientos 025/07, CJA 018/15 y forestales, licencias ambientales, concesión de aguas superficiales y las medidas que correspondan en cada caso,	Revisión	8	18-jul.-17	18-sep.-17	8,86	8	100%	9	9	9		
					remitir a la Oficina Jurídica los expedientes objeto del hallazgo que a la fecha no estén cumpliendo con la obligación impuesta en el acto administrativo.	Porcentaje	100	18-jul.-17	18-sep.-17	8,86	100	100%	9	9	9		
H8(A8D8)	1201100	<b>Exp CJA 088/16</b> Analizado el exp autorización ocupación de cauce, otorgada con Res 1242 del 8/11/16, ejecutoriada el 1/12/16, se evidenció que el consorcio cumplió con lo reglamentado para el permiso, la Coord Jurídica Ambiental remito al Director General el proy de res el 1/6/16, el cual hasta el 8/11/16 se firmó, sin que repose en el exp justificación de la demora en el trámite <b>Ver pg39</b>	Falta de gestión que conllevaría a una mala prestación del servicio afectándose al usuario e incumpliendo el termino establecido para este trámite	Fortalecer la gestión para presentar un buen servicio.	Agilizar el estudio y revisión de los proyectos de resolución que lleguen al despacho a fin de firmar o hacer los comentarios que sean pertinentes en el menor tiempo posible	Porcentaje	100	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	42	42%	22	0	0		
H9(A9)	1801002	<b>Intereses de Mora por Tasa Retributiva, TUA y Sobre Tasa Ambiental.</b> En el seg a los Deudores Ingresos No Tributarios, Tasa Retributiva suma 8.033 millon, TUA suma 10.782 millon y Sobretasa Ambiental suma 5.153 millon, se evidenció que no se registran los intereses moratorios, toda vez que estos se liquidan al deudor cuando presenta voluntad de cancelar lo adeudado <b>Ver pág 40-48</b>	Contrariar los artículos 42, 43 y 44 de la Ley 99 de 1993, Decreto 2667 de 2012, Decreto 155 de 2004, Artículos 3 y 5 de la Ley 1066 de 2006 y Procedimiento Recuperación de Cartera a Través de Cobro Persuasivo PCA-05-P-05 al no reconocer los recursos a favor de la Corporación por concepto de intereses que generan las rentas propias de la Entidad.	Fortalcer la Gestión financiera de la entidad, mediante programa integrado que permita el calculo y reconocimiento de los intereses de las rentas propias de la entidad.	Adquisición de un Software integral de presupuesto y contabilidad que calcule oportunamente los intereses moratorios generados en favor de la entidad.	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	1	100%	52	0	0		
H10 (A10D9IP1)	1701007	<b>Riesgo de Prescripción Tasa Retributiva, TUA y Multas.</b> En el análisis de cartera al grupo de Deudores Cuenta Ingresos No Tributarios en las subcuentas Tasa Retributiva, TUA y Multas, se evidenció que existen unas obligaciones pendiente de cobro que representa un gran riesgo de incobrabilidad, debido a su elevada antigüedad (más de 5 Años). <b>Ver pág 49-56</b>	No ejercer una acción oportuna y eficaz en el cobro persuasivo y coactivo por parte de la Corporación, lo que puede conllevar a que opere el fenómeno de prescripción y/o caducidad de la acción y una posible afectación en el patrimonio.	Fortalcer la Gestión de cobro persuasivo y coactivo de la entidad, a fin de evitar posibles detrimento en la entidad por causa de prescripción de las deudas	Revisión y actualización manual de Recuperación de cartera	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	0	0%	0	0	22		
					Contratar personal idoneo para apoyar la gestión de cobro persuasivo y coactivo	Und	1	1-ene.-18	1-jun.-18	21,57	0	0%	0	0	0		
					Adelantar mesas de trabajo mensuales	Und	12	1-ago.-17	1-ago.-18	52,14	0	0%	0	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H11 (A11011)	1103100	<b>Gestión Documental.</b> Revisados los exp de los contratos y convenios, se evidenció que no tienen la totalidad del inv; los proc judiciales no están foliados, no tienen inv de carpeta; los exp de autorizaciones, concesiones y licencias ambientales, no tienen inv de carpetas, los documentos no tienen orden. La CAR no está cumpliendo a cabalidad con las normas archivística. <b>Ver pág 59-60</b>	Falta de gestión y organización e integridad de la información documental, dificultando la consulta, seguimiento y control de esta, conllevado a un riesgo por el deterioro y pérdida de documentos.	Implementar una (1) nueva capacitación para reforzar el alcance y la importancia del tema archivístico, haciendo énfasis en las áreas reseñadas en el Informe.	Realizar capacitación sobre manejo de archivo de gestión.	Capacitación	1	18-jul.-17	30-nov.-17	19,29	1	100%	19	19	19		
						Porcentaje	100	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	42	42%	22	0	0		
						Porcentaje	100	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	100	100%	24	24	24		
						Porcentaje	100	18-jul.-17	28-feb.-18	32,14	90	90%	29	0	0		
H12(A12)	1201003	<b>Inf al IDEAM</b> la CAR envía inf al IDEAM pero es evidente la falta de gestión, de 57 EDS realizaron seg a 21, 19 no cumplieron, sin embargo no hubo proc sancionatorios en 2015. En el 2016, de 62 realizaron seg 27, 24 no cumplieron, hubo un sancionatorio; en el control de la presión sonora, no se realizaron operativos y en mapa de ruido, no se hicieron act por no contar con un PA <b>Pág 60-62</b>	Falta de seguimiento y control ambiental por parte de Corpocepar a los permisos, medidas compensatorias y demás actividades ambientales	Fortalecer el seguimiento y control ambiental llevando a cabo las medidas necesarias en el evento de presentarse incumplimientos reiterativos y/o no subsanables a las obligaciones ambientales.	realizar revisión documental a las 24 EDS que presentaron incumplimientos y no fueron remitidos a la oficina jurídica, de ser necesario solicitar el inicio de proceso sancionatorio.	revisión	24	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	24	100%	24	24	24		
						Proceso iniciado	100%	18-jul.-17	31-dic.-17	23,71	0	0%	0	0	24		
H13(A13)	1101002	<b>PAI vigencia 2016</b> La CAR reporta en su inf de Gestión Anual, un % de cumplimiento de las metas físicas de 94,52%, en la ejec financiera de 94,47% para la vig 2016 y un acumulado igual para el PAI 2016-2019; sin embargo se evidenciaron situaciones que reducen dicho nivel de cumplimiento a 87%, se incluyen actividades que están en ejec como metas cumplidas. <b>Ver pág 65-66</b>	Se incluyen actividades que aún están en ejecución como metas cumplidas y en algunas ocasiones vulnerando las normas que las regulan (casos concretos en seguimientos a concesiones, permisos y licencias), lo que ocasiona que los resultados reportados por la Entidad no reflejen el estado real de las mismas	Fortalecimiento del proceso de seguimiento físico y financiero de las metas planteadas en el anexo 3 del PAI 2016-2019, denominado matriz de acciones operativas	Implementación de una hoja metodológica por cada proyecto del PAI 2016-2019 (Formulas, metas, aplicación de las formulas, variables, soportes por variables, responsables)	Porcentaje	100	1-ago.-17	30-nov.-17	17,29	100	100%	17	17	17		
H14 (A14D10F1)	1404004	<b>Transporte de Funcionarios.</b> Al verificar los pagos se evidenció que los vehículos con que se prestó el servicio no corresponden a las especific propuestas; prestaron el servicio sin identificar las características del vehículo; fue adicionado el contrato en 130 mill y 15 días, hasta el 15/1/17, sin la debida justif, el plazo del contrato inicial ya cubría el perd adicionado <b>pág 68-74</b>	Debilidades en el sistema de control interno en cuanto al seguimiento y control por parte de la supervisión del contrato, contraviniendo el principio de la selección objetiva y las demás normas citadas	Fortalecer el control interno y supervisión de contratos de transporte de personal	Control mensual a planillas de viaje de los vehículos contratados en informes de supervisión mensual	Informes mensual	5	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	5	100%	22	22	22		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H15 (A15D11F2)	1402003	<b>Kits Conserva tu Planeta + Software Agroecológico v.2.0.1</b> la entidad recibió 1,166 colecciones didáticas ambientales Conserva Tu Planeta, más un software agroecológico v.2.01. la CGR observó que la CAR ha entregado 30 kits a la coord de RESPEL, quien suministró 27 kits a 13 inst educativas de Vpar y 3 están en la coord; se constató 1.133 kits y 1067 CD en almacén de la CAR. <b>Ver pág 74-77</b>	Debilidades en la Planeación y en los Estudios Previos realizados por la Corporación para la celebración de este contrato, al no determinar el número real de ejemplares que se requerían contratar, ni los criterios de distribución de los mismos (cantidades a entregar por Institución o Centro Educativo) y las Instituciones beneficiarias	Fortalecer la planificación de los estudios previos para este tipo de contratos.	Realizar jornadas educativas en las instituciones oficiales para entregar los kits didáticos ambientales Conserva Tu Planeta, más un software agroecológico v.2.01.	Jornadas Educativas	240	18-jul.-17	15-dic.-17	21,43	240	100%	21	21	21		
H16 (A16D12)	1402003	<b>Convenio 24/16</b> La CAR seleccionó al contratista bajo la contratación directa, conociendo la naturaleza jurídica de ASOCARS y que el objeto podía ser ejecutado por cualquier persona; en los estudios previos no hubo análisis del sector, ni estudio de mercado adecuado; no hubo aviso de convocación para selección al contratista; el contratista no demostró experiencia con el contrato (No. 5 Estudios Previos) <b>Pág 77-83</b>	Deficiente planeación y gestión contractual, conllevando a la escogencia del contratista sin el lleno de requisitos legales	Fortalecer la Gestión de Planeación Precontractual de la entidad, mediante la verificación del cumplimiento de los requisitos legales en especial lo relacionado con la experiencia e idoneidad de los proponentes	Diseño e implementación de formato para evaluar y verificar el cumplimiento de los requisitos de experiencia e idoneidad	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	1	100%	22	22	22		
H17 (A17D13)	1402003	<b>Estud Previos Control de Arrendamiento 2014- 2015- 2016.</b> La CGR evidenció que no se elaboraron los estudios previos donde se pudiera reflejar la necesidad, aspectos normativos, antecedentes y análisis de mercados, riesgos, garantizar la selección objetiva y libre en la que pudieran participar varios oferentes para escoger la oferta más favorable en términos de calidad y economía <b>Ver Pág 84-86</b>	Debilidades en el sistema de control interno en cuanto a la falta de planeación, seguimiento y control por parte de la administración en el proceso contractual. Inobservancia de los principios de contratación	Verificación que todo contrato de arrendamiento cuente con su respectivo estudio previo y análisis de oferentes	Diseño de hoja de ruta y reglamento interno para la celebración de contratos de arrendamiento que celebre la entidad	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	1	100%	22	22	22		
H18 (A18D14F3)	1404004	<b>Convenio No. 19-7-0005-0- 2016</b> Revisados los documentos que soportan la ejecución del convenio, se observa que la Entidad canceló al contratista la suma de \$34,5 millones, correspondientes a 401 facturas de venta que no identifican a quien se le prestó el servicio (Placa de vehículo, nombre de quien recibió el servicio) <b>Ver pág 86-88</b>	Debilidades en el sistema de control interno en cuanto a falta de seguimiento y/o monitoreo por parte del supervisor para el cumplimiento del objeto contractual que contribuya al control del gasto y que no se le preste el servicio a vehículos que no están vinculados al proyecto	Fortalecer cualitativamente los procesos de supervisión de contratos y convenios	Capacitación, inducción y reintroducción a funcionarios responsables de supervisión de contratos y convenios respecto a la ejecución de los mismos	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	1	100%	22	22	22		
H19 (A19D15)	1404100	<b>Publicación en el SECOP.</b> Revisada la documentación de los contratos celebrados por la Corporación Autónoma Regional del Cesar durante las vigencias 2015 y 2016 relacionados en el cuadro No.18, se evidenció que los estudios previos y las minutas de los contratos fueron publicados en el SECOP en forma extemporánea. <b>Ver pág 88-90</b>	Debilidades en el sistema de control interno en cuanto al seguimiento y control por parte de la administración contraviniendo las normas y procedimientos antes citados	Dar estricta aplicabilidad de las normas en cuanto a publicación oportuna de los contratos y demás documentos que deben ser publicados	Expedir memorando reiterando el proceso de publicidad de los contratos, fijando tiempo y responsabilidad, de modo que las publicaciones se ajusten plenamente a la norma	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	1	100%	22	22	22		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H20(A20)	1405001	<b>Liquidación de Contratos.</b> Revisado el contrato 149/15 se observa que no fue liquidado por la Entidad dentro los 4 meses de acuerdo con los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, toda vez que el acta final fue suscrita el 4/4/16, y la liquidación se realizó el 24/10/16; es decir después de haber transcurrido 6 meses y 20 días. <b>Ver Pág 90-91</b>	No obstante a que la norma le permite realizarla la liquidación en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término, (artículo 11 Ley 1150 de 2007), es deber de la administración cumplir con los términos establecidos en las normas y procedimientos.	Dar estricta aplicabilidad de las normas en cuanto a liquidación oportuna de los contratos y convenios	Expedir memorando reiterando a supervisores la necesidad de proyectar actas de liquidación, así como la necesidad de informar los avances mensuales de los contratos terminados	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	1	100%	22	22	22		
H21 (A21D16)	1404100	<b>Bioclimático (planeación arrendamiento)</b> La obra prog para terminar el 13/9/14 con 6.239,4 mill, en la actualidad está suspendida desde el 14/1/14, con una ejec del 13% sin que se registre actuación administrativa concreta. La CAR ha pagado a la Univ San Tomas 2014 \$66,1 mill, 2015 \$347,9 mill, 2016 \$320,3 mill, desde la fecha prog para terminar la Nueva Sede <b>Pág 92-111</b>	Deficiente planeación del proyecto Ineficaz gestión fiscal	Habilitar el edificio Bioclimatico	Terminar las obras en su totalidad.	Porcentaje	100	3-abr.-17	18-feb.-18	45,86	65	65%	30	0	0		
H22(A22)	1405004	<b>PTAR Chiriguana</b> se registra un alto grado de incertidumbre en la culminación del proyecto; se evidencian falencias en la planeación de las inversiones como estimar la ejec de un cerramiento que no se va a ejecutar, se evidencia falencia en el seg en la ejec del convenio al no exigir al Mpio que garantice la seguridad de las obras hasta que se efectuó la entrega. <b>Pág 111-117</b>	Falta de planeación y supervisión	Fortalecer la planeación y supervisión del convenio	Realizar reuniones de comité técnico para establecer el avance de ejecución de la obra hasta el recibo final	Actas de comité	3	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	3	100%	22	22	22		
H23 (A23D17F4)	1404100	<b>Bioclimático-planeación obra.</b> La etapa precontractual no se tuvo en cuenta para el presupuesto oficial de la fase II; se hizo cesión del contrato sin la devolución del Anticipo dado al contratista inicial; no se encontró póliza vigente del contrato de la fase II; las obras están suspendida desde el 14/1/14, con una ejec del 13% sin que se registre actuación admtnva concreta <b>Pág 119-148</b>	planeación deficiente del proyecto y una gestión fiscal ineficaz	Recuperar el anticipo dado a la empresa Proeza Consultores SAS.	Iniciar proceso de saneamiento a la empresa Proeza Consultores SAS. por mal manejo del anticipo	numero	1	27-jun.-17	18-jun.-18	50,86	0	0%	0	0	0		
				Habilitar el edificio Bioclimatico	Terminar las obras en su totalidad.	Porcentaje	100	3-abr.-17	18-feb.-18	45,86	65	65%	30	0	0		
H24 (A24D18)	1802001	<b>Reservas Presupuestales con Recursos de la Nación.</b> La CAR solicitó la constitución de 3 Reservas Presupuestales de compromisos adquiridos en la vig 2016 por \$7.521 mill, a través del SIF Nación, con plazos de ejec superiores a 31/12/16, no preservando el principio de anualidad, por lo que necesitaría contar con la autorización de vigs futuras y el lleno de los requisitos. <b>Pág 157-160</b>	Deficiente planeación, omitiendo el cumplimiento de los requisitos legales, como la condición de ser eventos fortuitos o de fuerza mayor, afectando la transparencia en el uso de los recursos públicos, en especial cuando de antemano se sabía que superarían la vigencia fiscal siguiente, vulnerando de esta manera, lo previsto en el Artículo 3° del Decreto 4836 de 2011	Reducir significativamente los montos de reservas presupuestales de compromisos adquiridos durante la anualidad, de modo que se preserve el principio de anualidad	Revisión y actualización del estatuto presupuestal de la entidad, en especial lo relacionado con la figura de vigencias futuras	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	0	0%	0	0	22		
				Solicitar a consejo directivo los cupos de vigencias futuras necesarios para celebrar contratos que excedan la vigencia fiscal, cuando sea necesario	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	1	100%	52	0	0			
		<b>Tope de Reservas Presupuestales</b> La CAR en la vig 2016 ejecutó Gasto de Funcionamiento por \$2.357 mill, por Inv \$8.922 millo se evidenció, que constituyó Reservas Presupuestales por \$7.521, equivalente al 84% del presupuesto ejecutado por inversión,	Indebido incumplimiento de los requisitos legales y superando los límites establecidos por el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, con las consecuencias que le deben reducir el presupuesto de la próxima	Reducir significativamente los montos de reservas presupuestales de compromisos adquiridos durante la anualidad, de modo que se preserve el principio de anualidad	Revisión y actualización del estatuto presupuestal de la entidad, en especial lo relacionado con la figura de vigencias futuras	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	0	0%	0	0	22		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H25(A25)	1802004	excediéndose en los topes establecidos en las normas presupuestales. <b>Pág 160-163</b>	vigencia en \$6.183 con Recursos del Presupuesto General de la Nación.		Solicitar a consejo directivo los cupos de vigencias futuras necesarios para celebrar contratos que excedan la vigencia fiscal, cuando sea necesario	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	1	100%	52	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H26 (A26D19P1)	1801002	<b>Ejec. de Cuentas por Pagar vig-2015</b> La CAR constituyó Ctas por Pagar de comisiones sin autorización; las CxP incluyeron descuentos de nómina, que son cta contable y no presupuestales; se legalizó hechos cumplidos, por hacer el registro presupuestal, solo en la fecha de Pago y sin CDP se ejecutaron a nombre de la CAR por funcionarios diferentes al representante Legal. <b>Pag 164-177</b>	Debilidades de control que no permiten advertir oportunamente el problema; reconoce presuntamente hechos cumplidos sin cumplir con el requisito legal de expedir el CDP previo a la Orden de Comisión y autorizar gastos a nombre de la Entidad sin ser el representante legal de la Corporación.	Fortalecer la Gestión administrativa de la entidad, en lo relacionado con las comisiones de servicios de funcionarios de la entidad	Formulación y adopción de reglamento interno para control de comisiones	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	0	0%	0	0	0		
H27 (A27D20)	1802100	<b>Libros de Contabilidad Presupuestal.</b> La CAR no lleva el Libro de Ingresos; la oficina de presupuesto se limita a realizar un informe de ejecución presupuestal de ingresos mensual; el Libro de Gastos no registra los certificados de disponibilidad y las obligaciones; No se lleva libro de vigencias futuras, solamente hacen registros en hojas de cálculo. <b>Ver Pag. 177-180</b>	Presunta omisión de los funcionarios responsables debido a la falta de un software integrado de manejo presupuestal.	Fortalecer la Gestión financiera de la entidad, mediante programa integrado para manejo presupuestal de la entidad.	Adquisición de un Software integral de presupuesto y contabilidad que de manera sistemática y ordena lleve los libros de contabilidad presupuestal correspondientes	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	1	100%	52	0	0		
H28 (A28D21)	1802001	<b>Reservas Presupuestales con Recursos Propios vigencias 2015 y 2016.</b> La CAR constituyó Reservas Presupuestales con compromisos cuyos plazos de ejecución eran superiores a las respectivas vigencias, cuando de antemano se sabía que superarían la vigencia fiscal siguiente, lo que requerían contar con la autorización de vigencias futuras <b>Ver Pag 180-187</b>	Deficiente planeación en la contratación.	Reducir significativamente los montos de reservas presupuestales de compromisos adquiridos durante la anualidad, de modo que se preserve el principio de anualidad	Revisión y actualización del estatuto presupuestal de la entidad, en especial lo relacionado con la figura de vigencias futuras	Und	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	0	0%	0	0	22		
					Solicitar a consejo directivo los cupos de vigencias futuras necesarios para celebrar contratos que excedan la vigencia fiscal, cuando sea necesario	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	1	100%	52	0	0		
H29 (A29D22)	1802100	<b>Presupuesto independiente del SGR</b> La CAR constituyó Ctas por Pagar vig. 2015, incluyendo obligaciones del SGR, presupuestalmente debe estar separado de los demás recursos; registró en el libro de vigencias futuras compromisos de SGR junto con las autorizaciones con recursos propios; no registra en los libros las operaciones que afectan el presupuesto con recursos del SGR. <b>Pag 187-193</b>	Falta de mecanismos de seguimiento y monitoreo, originando que los recursos del SGR no tengan su propio sistema presupuestal independiente al que lleva la entidad en la ejecución de los recursos propios y del PGN y a no llevar una contabilidad presupuestal acorde con lo establecido por la CGR en la Resolución del 07 de 2016	Fortalecer la Gestión financiera de la entidad, mediante programa integrado para manejo presupuestal de la entidad.	Adquisición de un Software integral de presupuesto y contabilidad que de manera sistemática y ordena lleve presupuesto independiente de Regalías	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	1	100%	52	0	0		
H30(A30)	1801002	<b>Saldo con Naturaleza Contraria a la Cta.</b> Se presenta una Sub-estimación de \$14,2 mills en la subcta Tasa \$13,2 mills y Subcta Multas \$0,9 mills a 31/12/16, debido a los saldos contrarios a la naturaleza de la cta y que se compensan con otros deudores, teniendo un efecto en la cta Saldos a Favor del Contribuyente \$14.1 mills, contraviniendo los Nos. 103, 104 y 106 del PGCP <b>Pag 196-197</b>	Deficiencias en el registro y control de las operaciones que inciden en la confiabilidad y razonabilidad de las cifras de los estados contable de Corporación.	Reclasificación oportuna de cuentas cuando haya lugar	Adelantar control mensual de saldos de las cuentas	Und	12	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	12	100%	22	22	22		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H31(A31)	1801004	<b>Saldo por Conciliar Recaudos del Porcentaje y Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial</b> El saldo de la cuenta Sobretasa Ambiental al Impuesto Predial que asciende a \$5.153,7 milles, presenta incertidumbre porque existe saldo sin conciliar con los municipios que recaudan la sobretasa ambiental al impuesto predial a corte de 31 Dic.2016, <b>Ver Pag 198-201</b>	Falta de conciliación con la información que genera la Corporación, y los municipios, Codazzi, Chiriguana, Gamarra, Tamalameque, El Paso, La Gloria, La Paz, San Alberto, San Diego, Rio de Oro, La Jagua de Ibirico, San Martin, Astrea, Chimichagua.	Fortalecer la Gestión de cobro a los municipios responsables de sobretasa o gravamen ambiental	Suscribir actas y soportes de autodeclaración con municipios	Und	12	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	12	100%	22	22	22		
H32 (A32D23PAS 1)	1801004	<b>Litigios y Demandas.</b> Se presenta una Sub-estimación de \$14.463,2 milles en la cta Litigios, la oficina jurídica reporta en el SIRECI una provisión de \$14.463,2 milles y la Cuenta Provisiones - Litigios y Demanda no presenta dicha provisión, con efecto en sub-cta Capital Fiscal \$14.463,2 milles. Así mismo, se presenta diferencia en la inf reportada entre SIRECI, y EKOGUI <b>Ver Pag 202-207</b>	Debilidades en control interno de los procesos llevados por la oficina jurídica y reportados en el SIRECI, y EKOGUI	Fortalecer el control Interno del proceso adelantando conciliaciones oportunas entre el equipo jurídico y el Departamento de contabilidad de la entidad	Comunicar a contabilidad la información reportada a SIRECI, y EKOGUI  Adelantar mesas de trabajo semestrales para conciliar valores sujetos de contabilización por demandas y litigios	Información reportada  Und	2  2	18-jul.-17  1-nov.-17	28-feb.-18  1-nov.-18	32,14  52,14	2  0	100%  0%	32  0	0  0	0  0		
H33(A33)	1801002	<b>Reclasificación de Cuenta</b> De acuerdo a la revisión efectuada en la cuenta Bienes y Servicios hizo una clasificación y registro por concepto de honorarios por valor de \$ 47,8 milles, que debió ser en la cuenta contable Honorarios, <b>Ver Pag 209-2010</b>	Debilidades del control interno contable en la utilización adecuadas de las cuentas que tienen propósitos de registrar hechos diferentes al realizado.	Reclasificación oportuna de cuentas cuando haya lugar	Adelantar control mensual de saldos de las cuentas	Und	12	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	12	100%	22	22	22		
H34 (A34D24)	1801004	<b>Notificación Denuncias.</b> Verificadas las denuncias o quejas presentadas a Corprocesar durante las vigencia 2016, se evidenció que la entidad adelantó la apertura de la indagaciones preliminares para determinar si es constitutiva de infracción ambiental pero no se realiza notificación al denunciante o quejoso. <b>Ver pág 211-212</b>	Falta de seguimiento y control por parte de la entidad, lo que ocasionaría el incumpliendo a las normas y procedimientos establecidos	Fortalecer el seguimiento y control notificando en cartelera y página web la atención de las quejas o querrelas y por el medio que el quejoso indique	Notificar en cartelera y página web la atención de las quejas o querrelas y por el medio que el quejoso indique	Denunciante o quejoso notificado	100	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	42	42%	22	0	0		
H35 (A35D25)	1202002	<b>Trámite Interno</b> Analizados los exp SGA 050-2015, CJA 088-2016, CJA 042-2015, CJA 130-2015, CJA 133-2015 y CJA 087-2013 correspondiente a otorgamiento de permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce, permiso de vertimientos y concesión de aguas subterráneas, se evidenció que el trámite interno para el otorgamiento de los permisos no es oportuno. <b>ver pág 2012-2013</b>	Debilidades de control y gestión contravienen los principios de oportunidad, celeridad y eficiencia afectarían el desarrollo de los proyectos u obras pendientes del permiso ambiental	Fortalecer la gestión para presentar un buen servicio.	Agilizar el estudio y revisión de los proyectos de resolución que lleguen al despacho a fin de firmar o hacer los comentarios que sean pertinentes en el menor tiempo posible	Porcentaje	100	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	42	42%	22	0	0		
H36 H2(A2D2)	1201003	<b>Concesiones Hídricas Reglamentadas.</b> La CGR considera que se debe mejorar el sistema de control y vigilancia para que las inspecciones o regulaciones no son frecuentes, se originan más representativas y controlar situaciones detectadas en los informes resultantes de las diligencias adelantadas por la CAR. <b>Ver pags 15-17</b>	Debilidad en el sistema de control y vigilancia debido a que las inspecciones o regulaciones no son frecuentes, se originan más representativas y controlar situaciones detectadas en los informes resultantes de las diligencias adelantadas por la CAR. <b>Ver pags 15-17</b>	Fortalecer el sistema de control y vigilancia aumentando la frecuencia del seguimiento a los usuarios de las corrientes reglamentadas.	Realizar control y seguimiento a los usuarios de las 14 corrientes reglamentadas	Seguimiento realizado	14	1-may.-17	1-may.-18	52,14	6	43%	22	0	0		
H37	1102100	<b>Registro de Sistemas Único de Información de Trámites SUIT</b> La CGR evidenció que la CAR no esta inscrita ni a registrado sus trámites	Falta de control del responsable del proceso por el Incumplimiento de la ley 962 de 2005 y el artículo 40 del	Gestión para la implementación del SUIT en la entidad	Revisar y definir las estrategias de racionalización de trámites de la entidad	porcentaje	100	10-jul.-17	31-oct.-17	16,14	100	100%	16	16	16		



No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H12(A12)	1102100	en el Sistema Único de Información de Trámite. <b>Ver pags 40-42</b>	Decreto 019 de 2012.		Implementar la de estrategias racionalización definidas	Porcentaje	100	1-nov.-17	31-dic.-17	8,57	100	100%	9	9	9		
H38 H13(D9F1)	1401011	<b>Contrato de prestación de servicios 0267714</b> La CGR evidenció: el software no cumple a cabalidad con el objeto para lo cual fue adquirido; la Política de Seguridad Informática de la CAR no fue tenida en cuenta para la compra del software desarrollado en un lenguaje de programación que Microsoft dejado de producir en el 2004 y quitó soporte técnico a partir del 2015. <b>Ver pags 42-56</b>	Falta de una planeación eficaz para adquisición del software ya que no se ajusta con lo estipulado en el art 32 del D 2609/12 y a las Política de Seguridad Informática de la Corporación.	Operatividad del software DOCUINDEXER en la entidad	Continuar digitalización de los documentos de archivo central	Porcentaje de digitalización	50%	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	50	100%	52	0	0		
H39 H21(A21)	1801002	<b>Deudores por TUA</b> La cta Deudores Ingresos No tributarios, subcta Tasas, se encuentra subestimada en \$1.836.5 mill al igual que la cta Ingresos Fiscales No Tributarios, subcta TUA a 31/12/15, situación que genera subestimación del Activo en la Cta Deudores Tasa y en la Cta de Ingresos por dicho valor, subestimando el Patrimonio. <b>Ver pags 81-82</b>	Falta de control en la Subárea Contable, debido a que solo registró lo recaudado, y no lo facturado en la área de Concesiones Hídricas,	Fortalecer el control interno en el proceso de la Sub-área Contable al registrar lo efectivamente facturado y exigible en la área encargada para ello	actualizar la base de dato de la TUA	porcentaje base de dato actualizada	30%	30-jul.-17	30-jul.-18	52,14	30	100%	52	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H40 H22(A22)	1803002	<b>Avalúos Propiedad Planta y Equipo.</b> La CAR no realiza Avalúos Técnicos a la Propiedad Planta y Equipo desde el 2010, estos sirvieron de base para los registros contables realizados durante la vig 2015; así las cosas, el valor de las subctas 199952 y 199962 de la cta 1999 por \$183,5 millones se constituye en una incertidumbre al no haberse elaborado los avalúo. <b>Ver pags 82-83</b>	Falta de aplicación a lo normado por la Contaduría General de la Nación respecto a la Actualización del valor de la Propiedad Planta y Equipo, con el fin de ajustar sus valores en libros, para que los Estados Financieros reflejen de forma razonable la realidad económica y financiera de Corpoesar.	Realizar avalúo técnico de los bienes inmuebles de la entidad	Realizar avalúo técnico de los bienes inmuebles de la entidad	Avalúo técnico realizado	100	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	100	100%	22	22	22		
				Realizar los registros contables ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado	Realizar los registros contables ajustando los valores de los bienes inmuebles a los del avalúo técnico realizado	Registro contable realizado	100%	1-ene.-18	28-feb.-18	8,29	0	0%	0	0	0		
H41 H23(A23)	1201100	<b>Plan de Ordenamiento de Cuenca Quebrada Buturama - Guaduas. Denuncia Ciudadana No 2016-94875 -80204-D</b> La CGR evidencia el incumplimiento de la publicación de la fase de Formulación del POMCA indicado, por consiguiente, la falta de la aprobación del mismo por la Comisión Conjunta mediante el correspondiente acto administrativo. <b>Ver pags 91-93</b>	Falta de concertación que incide negativamente en los planes de ordenación y manejo de cuencas hidrográficas de la comisión conjunta de las Corporaciones	Fortalecer la concertación de la comisión conjunta para la formulación del Plan de Ordenamiento de Cuenca Quebrada Buturama	Seguir con la formulación del POMCA Rio Buturama	POMCA Formulado	100	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	90	90%	47	0	0		
H42 H24(D14F2)	1405004	<b>Contrato de Obra 0106/15</b> el proponente incluyo un IVA del 16% sobre el costo total del AUI a cancelar por la CAR de \$50.393.928,00, al facturar el IVA a la DIAN declaro \$7.588.391,90, del 5% sobre la utilidad que es lo que la norma exige, pero cobro por IVA a la CAR \$50.393.928,00 en las diferentes actas parciales, generando un pago por la CAR superior de \$42.810.536,10. <b>Ver pags 96-106</b>	Debilidad en la supervisión del contrato por permitir que se generara un pago por parte de la entidad superior al debido	Fortalecimiento en la supervisión de los contratos de la entidad	Capacitación sobre los diferentes tipos de presupuestación, asociados a las objetos de contratación y modalidades de selección (costos directos e indirectos, reembolsables y no reembolsables)	Numero	1	1-ago.-17	31-dic.-17	21,71	1	100%	22	22	22		
H43 H28	1201001	<b>Aprobación de Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.</b> Corpoesar, aunque ha priorizado en repetidas ocasiones un listado de cuencas por ordenar, solo ha declarado la ordenación del Río Magrñaimo, se observa que la Corporación celebró contratos con el objeto de elaborar los POMCAS sin embargo estos planes nunca fueron aprobados ni implementados por la Entidad. <b>Ver pág 34-37</b>	Falta de gestión de la Corporación para la puesta en marcha de los estudios o investigaciones que contrata. Desactualización de los POMCAS	Gestionar la puesta en marcha de los estudios que ha hecho la entidad para la implementación de los POMCAS, Ajustando los POMCAS de los ríos Ariguani y Algodonal en el Departamento del Cesar, conforme al Decreto 1640 de 2012 y la nueva guía para la formulación de los POMCAS en Colombia	Gestionar ante las comunidades indígenas un acuerdo de concertación plena que nos permita seguir con la elaboración del POMCA rio Guatapurí.	Gestion Realizada	100	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	20	20%	10	0	0		
				Realizar la fase de prospectiva y zonificación y la fase de formulación del POMCA Rio bajo Cesar.	Realizar la fase de prospectiva y Zonificación. Fase de Formulación elaborada.	Fase Prospectiva y Zonificación. Fase de Formulación elaborada.	100	18-jul.-17	18-jul.-18	52,14	100	100%	52	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H44 H31	2205100	<b>Gestión Documental:</b> En Corpocezar hasta el 15/05/2012, las TRD están desactualizadas. En las dependencias Financiera, Administrativa, Almacén y contratos, no cumplen con la normatividad y el Acuerdo No.42 del AGN. Las Historias laborales de los servidores activos y retirados, carecen de inventarios conforme a la circular 04 de 2003 emitida por el DAFP y AGN. <b>Ver págs 57 y 58.</b>	Desactualización de las TRD. Los archivos de gestión de las dependencias Financiera - información contable, Administrativa y Almacén no cumplen con la normatividad existente.	Revisión de las TRD ajuste si es necesario y no cumplen con los requisitos exigidos por la Ley 594 de 2000 y el acuerdo No.42 del Archivo General de la Nación.	Actualizar las Tablas de Retención Documental de la entidad.	Tabla de Retención Documental TRD actualizadas	1	2-ago-17	30-jun-18	47,43	0	0%	0	0	0		
					Elaborar las Tablas de Valoración Documental TDV.	TDV elaborada	1	2-ago-17	31-dic-17	21,57	0	0%	0	0	22		
H45 H32	1201100	<b>Aguas subterráneas-CAR:</b> la CGR observa que las CAR no reportan información completa sobre inventario de acuíferos en su jurisdicción; no se cuenta con información base regional para todos los acuíferos reportados a pesar de la información generada por el INGEOMINAS en el Mapa Hidrogeológico de 1986 y en el Atlas Hidrogeológico de 2004. <b>Ver pág 125 y 127.</b>	Deficiencia de información sobre inventarios de acuíferos y usuarios de éste recurso, y falta de proceso de priorización de los mismos en su jurisdicción, razón por la cual aún no se tienen medidas de conservación, protección y uso sostenible de los recursos en aquellos acuíferos que aún no han sido objeto de PMA.	Implementación de acciones jurídicas para que los propietarios, tenedores o poseedores de los predios en los que se encuentran los aprovechamiento de agua subterránea legalicen sus acuíferos	Identificar el titular del predio (con la coordenada se les solicita al IGAC la cedula catastral y con ésta obtener el certificado de libertad y tradición del inmueble)	Propietarios identificados	500	1-ago.-17	1-ago.-18	52,14	100	20%	10	0	0		
					Iniciar proceso jurídico para que los propietarios de estos acuíferos se registren en la base de dato de corpocezar y paguen el uso del agua	Porcentaje de Proceso jurídico iniciado	100	1-ago.-17	1-ago.-18	52,14	20	20%	10	0	0		
					Iniciar proceso jurídico sancionatorio si ubiere lugar	Porcentaje de Proceso jurídico sancionatorio	100	1-ago.-17	1-ago.-18	52,14	20	20%	10	0	0		
H46 H33D16	1201100	<b>ESTUDIO ESTADO ACTUAL DE PARAMOS Y FORMULACION PLAN DE MANEJO AMBIENTAL:</b> En la Resol 769 de 2002 del Ministerio de Ambiente se requiere a las CARs elaborar el estudio y formular el PMA, el cual fijó en la Resol 839 de 2003 los lineamientos y un término de 1 y 2 años para cumplir. evidencia la Auditoría que las CARs, no cumplieron las obligaciones. Ver pags 35 -39	No aplicación de lo dispuesto en las resoluciones 769 de 2002, 839 de 2003 y 1128 de 2006 proferidas por el Ministerio de Medio Ambiente.	Recolectar, revisar, ajustar, consolidar y enviar al MADS y CGR la información sobre los estudios del estado actual de paramos y formulación del PMA de los mismos, esta información sirvió de insumo para declaratoria como Área Protegida de la zona de paramos, para la delimitación por parte del MADS e implementación de acciones de protección y conservación.	Revisar, ajustar y aprobar el PMA de la zona de paramos del Perijá mediante un proceso concertado con los actores sociales e institucionales.	PMA revisado, ajustado y aprobado	1	15-mar.-17	31-dic.-18	93,71	0	0%	0	0	0		
					Ejecución de acciones prioritarias orientadas a la protección y conservación de las zonas de paramos en nuestra jurisdicción.	Acciones ejecutadas	2	1-may.-17	31-dic.-17	34,86	2	100%	35	35	35		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLAI)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H47 (A1D1P1)	1201003	<b>Actividades de Seguimiento.</b> Corpocezar no impuso oportunamente las medidas preventivas en el ámbito de sus competencias como autoridad ambiental. Tampoco realizó seguimiento permanente una vez impuesta la medida preventiva, para garantizar su cumplimiento, y que no se ejecutaran actividades.	Falta de eficacia y oportunidad en el ejercicio del rol de administrador del medio ambiente en su jurisdicción, así como en la ejecución de los mecanismos para realizar el control y seguimiento de las actividades económicas que afectan significativamente al ambiente.	Mejorar la eficacia y oportunidad en las actividades de control y seguimiento	Atender en forma oportuna las denuncias que lleguen a la Oficina Jurídica.	Porcentaje	100	1-dic.-17	1-dic.-18	52,14	0	0%	0	0	0		
				Fortalecer la atención y el seguimiento a las medidas preventivas impuestas por la Oficina Jurídica de Corpocezar.	Realizar visitas de campo, para verificar el cumplimiento efectivo de las medidas preventivas impuestas por la Oficina Jurídica.	Porcentaje	100	1-dic.-17	1-dic.-18	52,14	0	0%	0	0	0		
H48 (A2D2)	1201003	<b>Termino Indagación Preliminar.</b> La Corporación sobrepasó en 10 días hábiles el término establecido en la Ley 1333 de 2009 para que una indagación preliminar se decida de fondo, puesto que mediante el Auto 116 del 30 de marzo de 2016 la Corporación dispuso adelantar una indagación preliminar y con Auto 793 del 14 de octubre del mismo año se inició del proceso sancionatorio.	Debilidades en la aplicación de los términos establecidos en la ley 1333 de 2009, para la indagación preliminar.	Cumplir a cabalidad el término de 6 meses máximo, establecido en la ley 1333 de 2009 para la etapa de Indagación Preliminar.	Darle celeridad a las actuaciones una vez ordenada la indagación preliminar, a fin de determinar con prontitud si existe merito para iniciar el proceso sancionatorio, o para el archivo definitivo.	Porcentaje	100	1-dic.-17	1-dic.-18	52,14	0	0%	0	0	0		
H49 (A3D3)	1201003	<b>Procedimiento Medida Preventiva.</b> No se elaboró el acta de imposición de medida preventiva. La legalización se realizó 6 días hábiles después del plazo. No se evidenció que la Corporación hubiese definido la duración de la medida. No se evidenció existencia del documento mediante el cual se evaluara la pertinencia de iniciar proceso sancionatorio o del levantamiento de la medida.	Debilidades en la aplicación de la normativa de las medidas preventivas y en el seguimiento a su ejecución por parte de los funcionarios de la Corporación.	Cumplir eficientemente la normatividad aplicable para la imposición de las medidas preventivas.	Elaborar el acta al momento de imponer en el campo una medida preventiva.	Porcentaje	100	1-dic.-17	1-dic.-18	52,14	0	0%	0	0	0		
				Fortalecer el seguimiento a las medidas preventivas impuestas por Corpocezar, a efectos de cumplir con el procedimiento establecido en la ley.	1. Legalizar dentro del término legal, el acta de imposición de medida preventiva. 2. Establecer las condiciones de su duración y de su levantamiento. 3. Determinar dentro de los 10 días siguientes, en forma motivada, si se inicia proceso sancionatorio o no.	Porcentaje	100	1-dic.-17	1-dic.-18	52,14	0	0%	0	0	0		
H50 D5	1103100	<b>ARTICULACION INSTRUMENTO DE PLANEACION Y PLAN DE MANEJO.</b> Confrontado el PAI Vig 2016-2019 con el PMA de la Ciénaga de Zapatosa se observa que los proyectos que conforman este ultimo no se encuentran en el PAI 2016-2019 de la CAR, los cuales se deben desarrollar en Chimichagua, Chiriquana, Curumani, Tamalameque y el Banco. <b>Ver Pag 104-107</b>	Falta de planificación ambiental apropiada para solucionar o mitigar los problemas ambientales y sociales que presenta el Complejo Cenagoso de Zapatosa por parte de la máxima autoridad ambiental en el área de su jurisdicción y la no intervención oportuna de los entes Territoriales que conforman la ciénaga de Zapatosa, como actores responsables del mejoramiento del ecosistema	Presentar al Consejo Directivo el ajuste al PAI 2016-2019, al Prog 4, Proy 4.3, incluyendo las actividades: 4.3.4 Gestión para la priorización e implementación de acciones del PMA del Complejo Cenagoso de Zapatosa y 4.3.5 Gestión para la coordinación con el Dpto del Cesar, entes territoriales y demás actores para la implementación de acciones del PMA del Complejo Cenagoso de Zapatosa.	Preparar y presentar proyecto de acuerdo por medio del cual se ajusta el PAI 2016-2019 de Corpocezar.	Número	1	1-mar.-17	1-dic.-18	91,43	0	0%	0	0	0		

No.	Código hallazgo	Descripción hallazgo	Causa del hallazgo	Acción de mejoramiento	Descripción de las Actividades	Denominación de la Unidad de medida de la Actividad	Cantidad de Medida de la Actividad	Fecha iniciación de la Actividad	Fecha terminación de la Actividad	Plazo en semanas de la Actividad	Avance físico de ejecución de las Actividades	Porcentaje de Avance físico de ejecución de las Actividades	Puntaje Logrado por las Actividades (PLA)	Puntaje Logrado por las Actividades Vencidas (PLAVI)	Puntaje atribuido a las actividades vencidas (PAAVI)	Efectividad de la Acción	
																SI	NO
H51 D6	1802100	<b>COMPROMISOS ADQUIRIDOS CON RECURSOS PROPIOS CON PLAZO DE EJECUCION DESPUES DEL 31 DE DIC DE CADA AÑO.</b> La CAR sin contar con la correspondiente autorización de vigs futuras (Art 37 Estatuto Presupuestal CAR), asumió compromisos con Recursos Propios, dentro de un plazo de ejecución, que de antemano se sabía que superarían el 31 dic de cada año. <b>Ver Pag 111-113</b>	Falta de planificación presupuestal adecuada para la gestión de la contratación de la entidad, que garantice la programación de compromisos que comprometan vigencias futuras, de igual forma una debil coordinación institucional que incidan positivamente en la implementación de acciones para garantizar el principio de anualidad del presupuesto	Planificar adecuadamente la programación presupuestal en referencia a la solicitud de cupos para comprometer vigencias futuras de compromisos presupuestales de contratos y convenios que cobijen varias vigencias fiscales.	Solicitar a consejo directivo los cupos de vigencias futuras necesarios para celebrar contratos que excedan la vigencia fiscal, cuando sea necesario	Und	1	1-nov.-17	1-nov.-18	52,14	1	100%	52	0	0		
													1520,85	572,43	705		
<b>Convenciones:</b>																	
Columnas de calculo automático																	
Informacion suministrada en el informe de la CGR																	
Fila de Totales																	
<b>Puntajes base de Evaluación:</b>																	
Puntaje base de evaluación de cumplimiento														PBEC	705		
Puntaje base de evaluación de avance														PBEA	2714		
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento														CPM = POMMVi / PBE	81%		
Avance del plan de Mejoramiento														AP = POMI / PBEA	56,03%		